## **DECRETO N° 05/2003**

**VISTO:** El oficio N° 52/03, de fecha 24/3/03, remitido por la Intendencia Municipal, por el cual solicita anuencia para exonerar del pago de Patente de Rodados a la moto marca Zanella Due, matrícula D 24055, propiedad de la Fundación "Angel Hernández".-

**RESULTANDO:** Que dicho vehículo se utiliza por parte de enfermeras para el traslado a los domicilios de los pacientes, fundamentalmente de aquellos que se encuentran en etapas terminales de su enfermedad.-

**CONSIDERANDO:** La noble finalidad de la obra que se cumple en beneficio de pacientes oncológicos con carencias económicas en nuestro medio.-

ATENTO: a lo antes expuesto, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

## DECRETA:

**ARTICULO 1°)** Concédese a la Intendencia Municipal, la anuencia correspondiente para disponer la exoneración del pago del impuesto de Patente de Rodados, a la moto marca "ZANELLA DUE", matrícula D 24055, propiedad de la Fundación "Angel Hernández".-

ARTICULO 2°) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos; comuníquese, etc. etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES A LOS VEINTISÉIS DÍAS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES.-

Nota: este decreto contó con 19 votos.-

PEDRO ORLANDO LEMES Presidente

RUBEN ELOSEGUI Secretario